IMAGEN :

# El Gobierno autoriza a Fomento un nuevo descuento de los peajes de los tramos de las autopistas AP-2 y AP-68 para vehículos pesados

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy al Ministerio de Fomento el gasto para incrementar el descuento, para vehículos pesados, de los peajes entre Alfajarín y Fraga de la autopista AP-2 y entre Zaragoza y Gallur de la AP-68.   
  
Tras esta autorización, el Ministerio de Fomento elevará a un próximo Consejo de Ministros las adendas al Convenio de exención de peaje de los dos tramos para que esta medida pueda entrar en vigor.   
  
Las medidas adicionales a instrumentar por el Ministerio de Fomento consisten en la aplicación de un descuento adicional del 25% al acordado entre Acesa y el Gobierno de Aragón a los vehículos pesados que realicen movimientos internos entre los enlaces de Alfajarín y Fraga de la autopista AP-2, excepto los recorridos entre Alfajarín y Pina, que ya es libre de peaje.   
  
Junto a ello, se autoriza a Fomento a aplicar un descuento adicional del 25% al acordado entre Avasa y el Gobierno de Aragón a los vehículos pesados que realicen movimientos internos entre los enlaces de Zaragoza y Gallur de la autopista AP-68.   
  
Estas medidas se suman a la acordada en enero de 2013 cuando el Ministerio de Fomento autorizó la suscripción de un nuevo acuerdo del Gobierno de Aragón con Avasa para ampliar las medidas contempladas en el convenio suscrito en 2009, consistentes en la reducción del 50% del peaje de los movimientos internos entre Zaragoza y Gallur de los vehículos pesados; así como al acuerdo del Gobierno de Aragón con Acesa para ampliar las medidas contempladas en el convenio suscrito en 2009, consistentes en la reducción del 50% del peaje de los movimientos internos entre Alfajarín y Fraga de los vehículos pesados y la implantación de la gratuidad para los movimientos de este tipo de vehículos entre los enlaces consecutivos de Alfajarín y Pina de Ebro de la AP-2.   
  
Cabe recordar que en estos trayectos también están exentos de peaje los vehículos ligeros que realicen trayectos de ida y vuelta en el mismo día entre los enlaces comprendidos entre los de Alfajarín y Fraga de la autopista AP-2, ambos inclusive, y los enlaces comprendidos de Zaragoza y Gallur de la autopista AP-68, ambos inclusive, siempre que dispongan de sistema de pago dinámico o telepeaje.